EC/1082

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2019-11-0016-0222 Montevideo, 03 JUN 2019

VISTO: las presentaciones internacionales de la Orquesta Sinfónica del SODRE "Gala Internacional", programadas por el Director Artístico y Musical de la Orquesta Sinfónica del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE), Maestro Diego Naser, que tendrán lugar el día 27 de junio de 2019, en el Centro Cultural Kirchner, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y el día 30 de junio de 2019, en Casa da Ospa, en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil;---

RESULTANDO: I) que la anterior presentación internacional en 2018 fue un gran éxito, por lo que es una gran oportunidad para que la OSSODRE continúe exponiéndose, acrecentando vínculos a nivel internacional;----------

II) que según informe que luce a fojas 1 del expediente administrativo, el costo de los pasajes será cubierto por el fideicomiso del SODRE;-------

III) que por razones de itinerario de viaje Montevideo – Buenos Aires – Porto Alegre - Montevideo, la presente Misión se desarrollará del 27 de junio al 1° de julio de 2019;----------

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia del Evento, resulta pertinente la participación de la Orquesta Sinfónica del SODRE del Ministerio de Educación y Cultura, integrada por una delegación de 103 (ciento tres) personas, entre Músicos, Técnicos, Director Artístico y Musical, de las cuales 53 (cincuenta y tres) personas son funcionarios presupuestados del SODRE y 50 (cincuenta) personas son contratados mediante el Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE – Fideicomiso;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y los Decretos Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009 de 2 de enero de 2009, Nº 108/015 de 7 de abril de 2015 y Nº 288/017 de 9 de

2019-11-16-0000222

octubre de 2017;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnanse en Misión Oficial a los integrantes de la Orquesta Sinfónica del SODRE del Ministerio de Educación y Cultura, que a continuación se detallan, para que participen en las Presentaciones Internacionales "Gala Internacional" que se realizarán el día 27 de junio de 2019, en el Centro Cultural Kirchner, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y el día 30 de junio de 2019, en Casa da Ospa, en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, programadas por su Director Artístico y Musical, Maestro Diego Naser y aprobada por el Consejo Directivo del SODRE:----------

FUNCIONARIO	C.I.
Lasca Caro, Daniel	1.178.112-0
Giró Pons, Gabriel Elias	3.815.214-8
Gerónimo Suárez, Gastón Ezequiel	3.725.035-1
Nicrosi Salazar, Estela	1.945.181-6
Bentancor Torena, Gastón Sebastián	4.795.686-8
Aldado Casanova, Andrés	1.767.184-2
Moreira Belardi, Alejandra Julia	1.437.107-5
Roldós Lebiedzievski , Mario Jorge	4.504.925-9
Nathan Klingbeil,Claudio Thomas	1.287.544-9
Schiffino Gonzalez, Luis Leonardo	1.744.663-9
Drafta Sas, Jorge Roberto	1.263.716-2
Pérez Villan, Lya Virginia	1.868.312-3
Mariño, Carmen	1.990.138-8
Senosiaín Saravia, Elisa Ricarda	4.006.323-4
Iglesias Presa, Leonora Norma	1.734.357-2
Aldado Casanova,Virginia	1.683.721-7
Basaldúa Baraciarte, Ana Lucrecia	1.946.155 2
Addiego Fraigola, Heber Victor	1.721.460-0
Szilagyi Gergar, Elizabeth Irene	2.002.766-8
Rodríguez Alberte, Fernando	1.348.705-1
Borgarelli De León, Héctor Adrián	3.847.743-5
Riera Fernández, Rodrigo	4.057.071-8
Weiske Brandi, Carlos Javier	1.389846-0
Aguirre, Fernando	1.446.858-3
Di Concilio Troccoli, W. Nhils	1.172.226-7

Mouro Sorrenti, Sergio Gonzalo	1.841.303-7
Pi Ferrua, Jorge	3.267.633-2
Sánchez Castro, Fernando	1.767.672-3
Carlevaro Cukovich, Virgilio Jorge	4.091.237-4
Zoppolo Goldschmidt, Beatriz Anna	1.152.630-0
González Rodriguez Villamil, Margarita	1.848.896-9
Lestón Insúa, Ernesto Darío	1.742.237-0
Castillos, Martín	3.732.820-9
Pietrafesa Pena, Fabián Dante	2.623.682-7
Falconi Scaltritti, Esteban	1.536.150-6
Constenla García, Gustavo Dario	1.953.281-6
Barrera Acosta, Héctor Damián	2.813.545-3
Méndez Herrera, Sofía	3.407.071-4
Browne Bundy, Benjamin	5.089.020-7
Vega Pérez, Alejandro	2.631.417-6
Olivera Schettino, Javier Martin	1.519.907-0
Martiarena Hernandez, Eduardo Javier	2.623.454-0
Navia Heguy, Gerardo	3.856.818-7
Bonito Bruzzone, Ana María	1.097.152-8
Zerboni, Julio Daniel	1.533.872-1
Antúnez Pintos, Carlos Eduardo	4.251.642-1
Aguiar, Pablo	4.456.811-0
Pereyra Espinosa, Mathias Agustín	4.728.644-3
Locardi, Franco	4.653.919-4
Crovetto Santana, German Enrique	4.429.109-5
Larrauri, Julio	3.610.028-4
Paredes, Diego	4.072.316-7
Herrera Álvarez, Beatriz	1.475.264-5

2do.- Establécese que el viático por persona a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina asciende a la suma de U$S 149 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve), resultando el viático grupal destinado a alimentación y otros gastos correspondiente a 1 (un) día al 40% (27 de junio) y 1 (un) día al 25% (28 de junio) y que el viático por persona a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil asciende a la suma de U$S 130 (dólares estadounidenses ciento treinta), resultando el viático grupal destinado a alimentación y otros gastos correspondiente a 2 (dos) días al 40% (29 y 30 de junio) y 1 (un) día al 25% (1º de julio), siendo el viático total por persona de U$S 279 (dólares estadounidenses doscientos setenta y nueve), totalizan la

suma de U$S 14.787 (dólares estadounidenses catorce mil setecientos ochenta y siete), que se abonará según lo dispuesto en el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, los cuales se ajustarán por las variaciones que se operen durante el período de la presente Misión Oficial y se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 235, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".----------

3ro.- Líbrense los cheques correspondientes a nombre de quienes se detallan en el numeral 1ro. de la presente Resolución.----------

4to.- Determínase que los beneficiarios deberán rendir cuenta documentada del gasto a su regreso.----------

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, al Área Gestión Humana y al Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) del Ministerio de Educación y Cultura.----------

6to.- Pase a la División Financiero Contable y Departamento de Compras de la referida Secretaría de Estado.----------

7mo.- Cumplido, archívese.----------

Magister Edith Moraes
Ministra (I) de Educación y Cultura

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020